



ORDENANZA IV - N° 1

(Antes Ordenanza 20/65)

CAPÍTULO I

CREACIÓN DEL ESCUDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1.- Se crea el Escudo de la Municipalidad de Oberá.

ARTÍCULO 2.- Se tiene por Escudo de la ciudad de Oberá, al aprobado por Resolución N° 85/67 del Departamento Ejecutivo Municipal y Decreto 1612/67 del Gobierno de facto de la Provincia de Misiones, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Se incorpora al círculo mayor, en la parte inferior de la inscripción, la República Argentina, en idéntica letra y tamaño.

CAPÍTULO II

CREACIÓN DE LA BANDERA MUNICIPAL

ARTÍCULO 4.- Se establece como Bandera del Municipio de Oberá, el modelo cuya descripción es la siguiente:

1) Descripción:

- a) De forma rectangular realizada sobre tres franjas verticales no uniformes, tanto en lo formal como en lo proporcional;
- b) Una franja izquierda, de color Rojo Intenso; Una franja central, de color Blanco, y la franja derecha, de color Verde Selva;
- c) Estas franjas ocupan dentro del espacio un lugar determinado, tanto en importancia como la intencionalidad connotativa de las mismas en la diagramación.

2) Simbología:

- a) En la franja izquierda su encuentran representados los siguientes elementos: La madre tierra, el dinamismo y la pujanza del Municipio, el carácter cálido de sus habitantes, ya que el rojo está relacionado directamente con lo sanguíneo y con la parte sentimental del individuo, además el color rojo representa a la energía, elemento necesario para crecer y desarrollar cualquier proyecto;
- b) En la franja central, el color blanco representa la pureza y la transparencia, factor necesario esté último para lograr gobernar sobre una base fundada en la credibilidad y confianza recíproca que debe existir entre individuos que componen la sociedad toda; además está representada en esta franja por medio del ave en vuelo ascendente, la corriente inmigratoria, fuente esta, del desarrollo cultural que caracteriza a nuestra región;



c) En la franja derecha, el color verde connota la esperanza, el crecimiento y por supuesto la vegetación que caracteriza al Municipio de Oberá.

3) Colores:

a) Rojo Intenso: Magenta y Amarillo al 100 %;

b) Blanco;

c) Verde Selva: Cyan y Amarillo al 100% más negro al 50%.

La grilla constructiva de la Bandera del Municipio de Oberá forma parte de la presente Ordenanza como Anexo II.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.